

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3380 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 350/08, por Auto firme de fecha 15/1/2014, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor "Álvarez Montajes Eléctrico, S.A.", con CIF A-23029002, y domicilio en carretera de Fuensanta, s/n, nave 77, del P.I. de Martos.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Álvarez Montajes Eléctricos, S.A.

Jaén, 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003217-1